



DECRETO ALCALDICIO N° 336 /

ADJUDICA LICITACION ID N° 3656-7-LE20, "Prestación de Servicios Jefe Técnico o Coordinador Prodesal de la I. Municipalidad de Requinoa".

REQUINOA,

24 ENE 2020

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Decreto Alcaldicio N° 3769 de fecha 31 de diciembre de 2019, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para la contratación "Prestación de Servicios Jefe Técnico o Coordinador Prodesal de la I. Municipalidad de Requinoa". Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa Comisión Evaluadora de Ofertas.

El Memo N° 113 de fecha 21 de enero de 2020, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa que se cerró el proceso de Licitación N° 3656-7-LE20, "Prestación de Servicios Jefe Técnico o Coordinador Prodesal de la I. Municipalidad de Requinoa", presentándose 6 ofertas evaluadas, declaradas admisibles, que se citó a entrevista con los resultados que se detallan en el acta de evaluación que se adjunta.

El Decreto Alcaldicio N° 3585 de fecha 12.12.2019, que aprueba Presupuesto Municipal año 2020.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio y su Reglamento según Decreto N° 250.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2019 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre procedimientos administrativos.

DECRETO :

ADJUDIQUENSE la Licitación Pública N° 3656-7-L120, "Prestación de Servicios Jefe Técnico o Coordinador Prodesal de la I. Municipalidad de Requinoa".

LINEA	NOMBRE	RUT	DESCRIPCION	PERIODO	MONTO MENSUAL IMPUESTO INCLUIDO
1	VICTOR ENRIQUE LARA ORELLANA	[REDACTED]	JEFE TECNICO PRODESAL	Desde la fecha de adjudicación al 31 de diciembre 2020	\$1.660.765

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra a través del Portal Mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la cuenta N° 114.05.15.005, denominada "Fondos Prodesal" Programa de Desarrollo Local, Fondos Externos y a la cuenta N° 215.22.11.999 denominada "Otros servicios técnicos y profesionales", Programa Prodesal, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIA MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE

ASV / MAVS / EG / LGE / Ige

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)

Mercado Público (1)

Recursos Humanos (1)

Dirección Des. Comunitario (2)